



Gobierno Regional Junín



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

### Nº 159 - 2021 - GR- JUNÍN/GR

Huancayo, 20 AGO 2021

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Informe N° 160-2021-GRJ-GRPPAT; Informe Presupuestal N° 135-2021-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego, considera procedente la incorporación por transferencia financiera, mediante Resolución Ministerial N°264-2021-MINEM/DM en el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2021, con cargo a las Fuentes de Financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias.

CONSIDERANDO:

Que, en mérito al literal 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N°1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, precisa que: 50.1 Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo (...);

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 333-2020-GR-JUNÍN/GR se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021;

Que, mediante el artículo 1 de la RESOLUCION MINISTERIAL N°264-2021-MINEM/DM de fecha 26 de julio del 2021, el Ministerio de Energía y Minas, *autoriza la segunda transferencia financiera de Recursos provenientes de la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados de la Unidad Ejecutora N° 001 Ministerio de Energía y Minas – Central del Pliego 016 Ministerio de Energía y Minas, por la suma de S/ 600,000.00 (Seiscientos mil con 00/100 soles), a favor de los siguientes Gobiernos Regionales: Loreto, Pasco, Huancavelica, Ancash, Madre de Dios y Junín; para ser destinados exclusivamente a las Direcciones o Gerencias Regionales de Energía y Minas, para el fortalecimiento de la capacidad de gestión regional en el ejercicio de las funciones en materia minero energética, en el marco del proceso de descentralización;*

Que, en marco de lo indicado en el párrafo precedente, corresponde al Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín una transferencia financiera hasta por la suma de S/ 100,000.00 (Ciento Mil con 00/100 soles), para el fortalecimiento de la capacidad de gestión regional en el ejercicio de las funciones en materia minero energética;

- GRJ	
DOC. Nº	5027611
EXP. Nº	342792





Gobierno Regional Junín



Que, estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, declara procedente; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso d) del artículo 21° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Dirección Regional de Administración y Finanzas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 01.** Autorizar la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2021, hasta por los montos de S/ 100,000.00 (Ciento Mil con 00/100 soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias, de acuerdo al anexo que forman parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 02.** La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicita a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

**ARTÍCULO 03.** La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO 034** Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE**



*[Firma manuscrita]*

**DR. FERNANDO POOL ORIHUELA ROJAS**  
GOBERNADOR REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 31 AGO 2021

Mg. César F. Bonilla Pacheco  
SECRETARIO GENERAL

*[Firma manuscrita]*

**ANEXO**  
**INCORPORACION POR TRANSFERENCIA FINANCIERA**  
**RER N° 159-2021-GR-JUNÍN/GR**

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN  
 FTE. FTO. : DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

**INGRESOS**

CODIGO	DENOMINACIÓN	001 SEDE CENTRAL	TOTAL
1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	100,000.00	100,000.00
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	100,000.00	100,000.00
1.4.1.3	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	100,000.00	100,000.00
1.4.1.3.1	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	100,000.00	100,000.00
1.4.1.3.1.1	DEL GOBIERNO NACIONAL	100,000.00	100,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>100,000.00</b>	<b>100,000.00</b>

**GASTOS**

Programa Presupuestal			001 SEDE CENTRAL	TOTAL
Producto/Proyecto	Categoría de Gasto			
Actividades	T. Trans. Genérica del Gasto			
<b>9001</b>	<b>ACCIONES CENTRALES</b>		<b>100,000.00</b>	<b>100,000.00</b>
3999999	SIN PRODUCTO			0.00
	5000001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO		0.00
		5 GASTOS CORRIENTES		0.00
		2.3 BIENES Y SERVICIOS	100,000.00	100,000.00
<b>TOTAL</b>			<b>100,000.00</b>	<b>100,000.00</b>

**RESUMEN**

5 GASTOS CORRIENTES  
 2.3 BIENES Y SERVICIOS

TOTAL

100,000.00 100,000.00

**100,000.00 100,000.00**

